



# Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO N° 006-2022-MDH/CM

Huasahuasi, 10 de febrero del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI.

#### VISTO:

El acta de sesión de Concejo Ordinaria Municipal N° 003, celebrada el día 08 de febrero del 2022, en la etapa de despacho, el INFORME N° 006-2022-MDH/GM de la Gerencia Municipal solicita la aprobación los planes de trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, así como de la Gestión Administrativa priorizadas para el año 2022.



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regular las actividades y funcionamientos de sector público, así como las normas técnicas referidas al Sistema Administrativo del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento

Que, en la etapa de despachos se dio lectura al INFORME N° 006-2022-MDH/GM de la Gerencia Municipal la solicitud de la aprobación de los planes de trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, así como de la Gestión Administrativa priorizadas para el año 2022.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con VOTACION UNANIME del Pleno de Concejo Municipal.

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.** –PRIORIZAR, los Planes de Trabajo priorizados de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos, así como de la Gestión Administrativa priorizadas para el año 2022.

- ❖ Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural:
  - 1) Apoyo con materiales para Construcción local comunal Llanco
  - 2) Plan para Mejoramiento turístico del Malecón Rímac.
  - 3) Apoyo con materiales para construcción Puente Golpachaca.
- ❖ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social:
  - 1) Plan para Mantenimiento de Infraestructura Deportiva.
  - 2) Plan de producción de 100.000 tuberculillos de papa.
  - 3) Plan para producción de 20.000 plantones de pinos.
  - 4) Plan turístico de embellecimiento del sector de Pampa Chica – Huasahuasi.
  - 5) Plan de Programa Sanitario de animales domésticos Huasahuasi.

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

[ecapcha\\_hsi@hotmail.com](mailto:ecapcha_hsi@hotmail.com)

/

[munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)

/



980482580



# Municipalidad Distrital de Huasahuasi

"Capital Semillera de Papas del Perú"

"UNA GESTIÓN CON VOCACIÓN DE SERVICIO"

- ❖ Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental:
  - 1) Plan de diseño, implementación y mantenimiento del sistema de video vigilancia para Seguridad Ciudadana.
- ❖ Gestión Administrativa:
  - 1) Plan de ordenamiento y sistematización digital de archivo (años 2019-2020)
  - 2) Elaboración de instrumentos de Gestión.

**ARTICULO 2°.** –ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi realizar los procedimientos y acciones correspondientes para su ejecución en base a la disponibilidad presupuestal 2022.

**ARTICULO 3°.** - **DISPONER**, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta corporación municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Edgar Abraham Capcha Pérez  
ALCALDE

C.C: Gerencia.  
Presupuesto.  
Tesorería.  
Archivo.

Jr. Piedraliza #104 – Huasahuasi – Tarma – Junín

[ecapcha\\_hsi@hotmail.com](mailto:ecapcha_hsi@hotmail.com)

/

[munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)

/

 980482580